



Anuncio



**Diputación  
de Córdoba**

El 18 de Noviembre de 2022 se aprobó definitivamente el “**PLAN EXCEPCIONAL DE SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA PALIAR LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DE LA GUERRA DE UCRANIA (+ MUNICIPALISMO)**” por el que se concede una subvención por importe total de **72.253,42 €** al Ayuntamiento de Almedinilla.

Este plan excepcional tiene por objeto regular a través de las presentes normas la financiación total o parcial de los gastos de suministros de los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia que como consecuencia de la crisis energética han experimentado un gran aumento, con la finalidad de cooperar a la efectividad de los servicios mínimos de competencia municipal en la totalidad del territorio provincial.

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 31.2 del Real Decreto 887/2006 , de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley.

En Almedinilla, a 01 de Diciembre de 2022

El Alcalde – Presidente

Fdo.: Jaime Castillo Pareja